



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: SUCESIÓN TESTADA
RADICACIÓN: 110013110023-2015-00936-00
CUADERNO: 2 – OBJECION W PARTICIÓN

A las objeciones presentadas frente al trabajo de partición efectuado, que obran bajo el radicado 01 y ss. del cuaderno No. 2, déseles el trámite conforme a lo establecido en los Arts. 127 y 129 en concordancia con el núm. 3 del Art. 509 del C. G. del P., en consecuencia, el Despacho **DISPONE:**

1. De los anteriores escritos de objeciones, se corre traslado, por el término legal de tres (3) días. (Inciso 3º del Art. 129 del C. G. del P.).

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **0148**

HOY: **03 de noviembre de 2023**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria